

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3

VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA

TELÉFONO: 96.192.90.39

N.I.G.: 46250-66-1-2017-0003405

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO [CNO] - 000929/2017 - .

Sección: 5ª

Deudor: VGO 2000 SL

Abogado:

Procurador: ROSA ANA PEREZ PUCHOL

Acreedor/es: VICENTA PASTOR ORDUÑA, MARIBEL PASTOR ORDUÑA, AEAT, BANCO SABADELL, FOGASA, TTI FINANCE SARL, TGSS, BANCO POPULAR S.A., CABOT SECURITISATION EUROPE LIMITED, CAJAMAR CAJA RURAL SCC, CAIXABANK S.A., BANCO SANTANDER S.A., DIPUTACION MALAGA, VOYAGER INVESTING UK LIMITED PARTNERSHIP, BBVA y SAREB SA

Abogado: MIGUEL AUGUSTO ESPARZA GASULLA, MIGUEL AUGUSTO ESPARZA GASULLA

Procurador: EVELIA NAVARRO SAIZ, EVELIA NAVARRO SAIZ, CARMEN RUEDA ARMENGOT, AMPARO GARCIA ORTS, PAULA CARMEN CALABUIG VILLALBA, AMPARO GARCIA ORTS, Mª JOSE SANZ BENLLOCH, JUAN CARLOS MILLAN ZAPATER, PAULA CARMEN CALABUIG VILLALBA, MARIA GISBERT RUEDA, IGNACIO ARBONA LEGORBURO y LORENA PEÑA CALVO

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO A. JUSTICIA QUE LA DICTA: D. JOSÉ VICTOR SANZ GORDÓN

Lugar: VALENCIA

Fecha: veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve

El anterior escrito de fecha 19/11/2019 presentado por la administración concursal, únase a la presente Sección; se tiene por evacuado el trámite conferido y en su consecuencia acuerdo:

1.- Se tiene por presentado **plan de liquidación** de los bienes y derechos que conforman la masa activa del concurso, en los términos del artículo 148 LC.

2.- Póngase de manifiesto el indicado plan en la Secretaria del Juzgado, por plazo de **quince días** a fin de que el deudor y los acreedores puedan formular observaciones o propuestas de modificación al respecto del mismo, recabándose asimismo, a tales efectos y por idéntico plazo, informe de los representantes de los trabajadores, si procede

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Secretario que la dicta (art. 451 y 452 LECn)

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A de la Administración de Justicia